



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2024/AR21U/00002127 -L (2024/AR21U/00002119)

Actuando como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 92) y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación - tramitado con el número 2024/AR21U/00002127 -L (2024/AR21U/00002119) SERVICIOS, promovido por Intendencia de Madrid, y cuyo objeto es "LOTE 2", por un importe de 12.000,00 Euros, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y

Que en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de Aprobación del Gasto y del Expediente, hasta un límite de 12.000,00 Euros, de fecha 09/08/2024.
- Se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
ES000B87638334	UNMANNED TEKNOLOGIES APPLICATIONS, S.L.	12.000,00

- Cumplido el plazo licitación, transcurridos 10 días del plazo establecido para la recepción de proposiciones se constata que no se ha recibido la documentación correctamente, al no estar inscritos en el ROLECE antes del 28 de agosto de 2024.

RESUELVO

1. DECLARAR DESIERTO el presente expediente de contratación, al no cumplir la empresa licitadora con la Cláusula 13 REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO del PCAP y no haber más licitadores para este LOTE.
2. REVOCAR LA APROBACIÓN DEL GASTO, realizada anteriormente.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

EL INTENDENTE DE MADRID
P.A.